

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01035.

De acuerdo al despacho comisorio No. 1295 de 11 de agosto de 2023 emanado del Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, para la entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-208073 a la entidad demandante Martina Ortegón de Rocha y en atención a que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso 3° del artículo 38 del Código General del proceso, este Despacho de conformidad con los artículos 472 y 37 del Código General del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA** para celebrar la diligencia para la entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-208073 a la entidad demandante Martina Ortegón de Rocha, ubicado en la "1) CARRERA 56C # B - 37 SUR. 2) CARRERA 56C N. 51 B -37 SUR. 3) KR 56 C 51 B 37 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL)" de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese. Una vez cumplido lo anterior devuélvase al comitente para los fines pertinentes.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 47 de Civil del Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

Notifíquese y cúmplase,¹


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 110 de 14 de septiembre de 2023.